



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4538/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5574/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - SAMACOITS GASTÓN" y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 9.178, de fecha 14/11/2022 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200,00) al proveedor Gastón SAMACOITS, por el servicio de remolque. Traslado de camión VW de Dirección de Energías, Interno N° 111, durante el día 11 de noviembre de 2022, desde calle San Carlos y De las Tropas hasta el mantenimiento de Obras Públicas.

Que consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11341, de fecha 23/11/2022, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación del proveedor Gastón SAMACOITS, CUIT N° 24-31112600-4, con domicilio en calle Del Inmigrante N° 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio de remolque. Traslado de camión VW de Dirección de Energías, Interno N° 111, durante el día 11 de noviembre de 2022, desde calle San Carlos y De las Tropas hasta el mantenimiento de Obras Públicas, por la suma total PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al proveedor Gastón SAMACOITS, CUIT N° 24-31112600-4, con domicilio en calle Del Inmigrante N° 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200,00), conforme Factura "B" N° 0002-00000165 de fecha 30/11/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - Sub Secretaría de Obras Públicas - Dependencia: ADEMAN - Área de Mantenimiento - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.03. 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal